|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 3 alDocumento 58-S** |
|  | **16 de octubre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Indonesia |
| propuestas para los trabajos de la conferencia |
|  |
| Punto 1.3 del orden del día |

1.3 examinar y revisar la Resolución **646 (Rev.CMR-12)** sobre aplicaciones de banda ancha para protección pública y operaciones de socorro en caso de catástrofe (PPDR), de conformidad con la Resolución **648 (CMR-12)**;

Introducción

Los beneficios de la armonización de las aplicaciones de banda ancha para protección pública y operaciones de socorro en caso de catástrofe (PPDR) consisten, entre otras cosas, en lograr economías de escala y una mayor disponibilidad de los equipos, un posible aumento de la competencia y la mejora de la planificación y gestión del espectro. Otros beneficios de la armonización en situaciones de emergencia y en las operaciones de socorro son la mejora de la circulación transfronteriza de equipos y el aumento de la posible interoperabilidad de las comunicaciones cuando un país recibe asistencia de otros.

Obviamente, la solución ideal para estas aplicaciones sería efectuar atribuciones reservadas a la PPDR de banda ancha, pero esta medida superaría los recursos de que podrían disponer muchos países, sobre todo los países en desarrollo.

Indonesia es uno de los países que tiene que recurrir a instalaciones de servicios de aplicación, o IMT, una vez implantadas. Se podría estudiar la posibilidad de utilizarlas de manera específica una vez adquirida cierta experiencia y acumulada la demanda de distintos servicios PPDR, o recurrir a una red de radiocomunicaciones pública que agrupe todos los servicios, incluida la PPDR.

Respecto de este punto del orden del día, quisiéramos centrar la atención en las atribuciones de bandas de frecuencias identificadas y más viables para la armonización regional de la PPDR de banda ancha, teniendo en cuenta los planes de desarrollo de las frecuencias regionales y nacionales actuales y futuros.

La banda del dividendo digital de 700 MHz resultante de la transición del servicio de radiodifusión analógico al digital pasará a estar disponible, entre otro, para los servicios públicos, incluidas las administraciones que deseen implantar IMT. Por lo tanto, parece lógico y conveniente utilizar parte de esta banda para la PPDR de banda ancha. La banda de 800 MHz se utiliza para la PPDR fija, móvil (banda 5 y banda 8 de 3 GPP) y de banda estrecha (concentración de enlaces de banda estrecha).

Según fuentes fiables, está previsto que la migración del espectro y la tecnología a escala mundial sea LTE, que sería la manera prevista hacia una implantación armonizada de la PPDR de banda ancha, seguida de la tecnología 5G. La banda de 700 MHz se utilizaría para LTE en la actualidad y en 2020. También tenemos en cuenta que quedarán englobadas todas las portadoras LTE (en las bandas de 700 MHz, 850 MHz, 900 MHz, 1 800 MHz, 2 100 MHz, 2 300 MHz y 2 600 MHz).

La banda de 700 MHz, conocida como la Banda 28 o APT-700, se utiliza en gran medida o está prevista para LTE en los planes de seguridad pública en las tres regiones (América del Norte, América Latina, Europa, Oriente Medio y Asia-Pacífico).

Indonesia tiene una población de 255 millones de habitantes (el 40% de toda la población de la ASEAN, integrada por 10 países). Su geografía se extiende a lo largo de 5 000 km por la línea del ecuador y 2 000 km de norte a sur, y tiene una superficie total de 1,9 millones de km². Sus 17 500 islas ocupan dos terceras partes de la zona de archipiélagos, cuya superficie total es de 5 000 km².

En el contexto de la región de Asia-Pacífico, que geográficamente abarca la mitad del mundo y cuya población representa dos tercios de la población mundial, la armonización regional de la PPDR de banda ancha facilitaría la protección global de los bienes de la población a nivel regional y mundial.

Propuesta

Indonesia apoya la propuesta de la APT sobre el punto 1.3 del orden del día contenido en el Addéndum 3 al Documento 32.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes mencionadas, Indonesia propone que se considere seriamente la parte pertinente de las bandas de 700 MHz o 800 MHz (en la gama 698‑894 MHz) para la armonización de la PPDR de banda ancha a nivel regional y mundial, además de las atribuciones propuestas en la propuesta de la APT antes mencionada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_